



Municipalidad de
Yerba Buena
Eucumán

-1/2-
YERBA BUENA,

10 FEB 2016

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: N° 065

VISTO: El Expte. N° 14.600-M17-P-15 (Orden de Provisión C N° 00000122) y su agregado Expte. N° 14.601-M17-P-15 (Orden de Provisión C N° 00000123), mediante los cuales el Sr. Jefe del Departamento Patrimonial solicita la adquisición de artículos varios de librería, destinados a oficinas de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que realizadas las cotizaciones en Empresas del medio, las que obran a fs. 05, 07, 09, 11 y 13, la Oficina de Compras elabora a fs. 15 Cuadro Comparativo de Precios, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$13.023,43 (pesos trece mil veintitrés con cuarenta y tres centavos), determinado en base a dichas cotizaciones e informa (fs. 04) que por el monto consignado corresponde efectuar un Concurso de Precios, según Ordenanza N° 1299/03 y Decreto N° 268/13, salvo necesidad y urgencia debidamente justificada por el Secretario del área;

Que a fs. 16 el Sr. Secretario de Hacienda informa que atento a la necesidad y urgencia de contar con los elementos de librería, autoriza la compra directa de los mismos;

Que a fs. 17/19 obra pedido de suministro emitido por la Oficina de Compras, por el citado importe;

Que el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 20 señala que "...considerando que a la fecha resulta imposible tramitar por contaduría, pase a la Tesorería Municipal a fin anticipar los importes presupuestados en el pedido de suministro Nro. C -200 como CARGO A RENDIR...";

Que a fs. 21 interviene la Sra. Tesorera Municipal informando que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 20;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Jefe de la Oficina de Compras agrega Factura B N° 0015-00167432, por el importe de \$ 3.671,20 (fs. 22), Factura B N° 0004-00004358, por el importe de \$ 860,00 (fs. 24) y Factura B N°0005-00023717, por el importe de \$ 8.393,23 (fs. 27), emitidas en fecha 20/11/15 por las Firmas: Todolandia, de Hugo Osvaldo Bellos; Salmo, Librería Comercial y Escolar y Mundo Colegial, de Heer Hnos., con sus correspondientes Recepción Bienes y/o Servicios (fs.23, 26 y 28), respectivamente;

Que a fs. 29 Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa y a fs. 29 (pie) interviene el Sr. Contador General, dándole continuidad al trámite sin formular objeciones al respecto;

Que la Sra. Asesora Letrada de la Dirección de Asuntos Jurídicos a fs. 30 dictamina que toda contratación de bienes y/o servicios efectuada por la Municipalidad, debe realizarse en conformidad con las disposiciones de la Ordenanza N° 1299/03 y el Art. 5° de la misma autoriza la compra directa sólo en los casos en que el monto no exceda de \$4.439 (mod. realizada por Dcto. 268/13), por lo que estaríamos imposibilitados en principio para autorizar la compra directa; y a continuación señala que sin embargo con la intervención del Sr. Secretario de Hacienda a fs. 16, es factible encuadrar la cuestión en la excepción prevista en la Ordenanza 1299, Art. 7°, inc). 1° y finaliza su dictamen señalando que "...Siendo ello así, es viable entonces hacer lugar a lo solicitado...";

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 31 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

ML
JESCA
HEC



Municipalidad de
Yerba Buena
Tucumán

-2/2-

///...

DECRETO:

N° 065

10 FEB 2016

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A

ARTICULO PRIMERO: APRUEBASE la contratación directa de las Firmas que a continuación se detallan, y **autorizase el pago** de las Facturas correspondientes, por la provisión de artículos varios de librería, destinados a oficinas de esta Municipalidad, según lo previsto en la Ordenanza N° 1299, Artículo 7°, Inciso 1), de conformidad con lo considerado:

FIRMAS	FACTURA B N°	IMPORTE
"Todolandia", de Hugo Osvaldo Bellos, domicilio en calle San Martín N° 771, San Miguel de Tucumán.	0015-00167432	\$ 3.671,20
"Salmo", Librería Comercial y Escolar, domicilio en calle Salta N° 362, San Miguel de Tucumán.	0004-00004358	\$ 860,00
"Mundo Colegial", de Heer Hnos., domicilio en calle Junín N° 323, San Miguel de Tucumán.	°0005-00023717	\$ 8.393,23

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 12, Parcial 12 - 10, Cuenta "Útiles de Oficina", del Presupuesto Municipal vigente.

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. Patrimonial, la Oficina de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.

ARTICULO CUARTO: COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-



C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA